

Madrid, 30 de octubre de 2024

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 226 de la Ley 6/2023 de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, BANCA MARCH, S.A. (BANCA MARCH), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

BANCA MARCH informa que ha acordado llevar a cabo una oferta de recompra en efectivo dirigida a todos los tenedores de las obligaciones (los “**Tenedores**”) emitidas por BANCA MARCH correspondientes a la emisión denominada “**2ª Emisión de Bonos Simples Banca March S.A., Octubre 2021**”, con código ISIN: ES0313040075, cuyo saldo vivo actual en circulación es de DOSCIENTOS MILLONES DE EUROS (200.000.000 €), compuesta por DOS MIL (2.000) obligaciones de importe nominal unitario de CIEN MIL (100.000) EUROS y vencimiento el 17 de noviembre de 2025 (las “**Obligaciones**”), todo ello para su posterior amortización (la “**Oferta de Recompra**”). Las Obligaciones fueron emitidas con arreglo a los términos y condiciones incluidas en la nota de valores registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de noviembre de 2021 y están admitidas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

Los términos de la Oferta de Recompra están recogidos en un memorándum de oferta (*Tender Offer Memorandum*) de fecha 30 de octubre de 2024 (el “**Memorándum de Oferta**”). Los términos en inglés y en mayúsculas empleados en esta comunicación y no definidos de otra forma tienen el significado otorgado a los mismos en el Memorándum de Oferta.

Descripción de las Obligaciones	ISIN	Importe nominal agregado en circulación	Índice de referencia	Precio de compra	Importe objeto de la Oferta de Recompra
---------------------------------	------	---	----------------------	------------------	---

EUR 200.000.000 AL TIPO DE EURIBOR A 1 AÑO. "2ª Emisión de Bonos Simples Banca March S.A., Octubre 2021" con vencimiento el 17 de noviembre de 2025	ES0313040075	EUR 200.000.000	-	99.80%	Hasta un importe máximo conjunto de EUR 200.000.000 (o el importe determinado por BANCA MARCH a su sola discreción)
--	--------------	--------------------	---	--------	---

El objetivo de la Oferta de Recompra es gestionar de forma proactiva el perfil de deuda de BANCA MARCH, así como proporcionar liquidez a los Tenedores cuyas Obligaciones sean aceptadas en la Oferta de Recompra. BANCA MARCH tiene intención de recomprar las Obligaciones válidamente ofertadas y aceptadas para su recompra bajo la Oferta de Recompra utilizando sus capacidades de liquidez y financiación existentes. Las Obligaciones adquiridas por BANCA MARCH bajo la Oferta de Recompra serán amortizadas. Las Obligaciones que no hayan sido válidamente ofertadas y respecto de las que BANCA MARCH no haya aceptado su recompra bajo la Oferta de Recompra permanecerán en circulación con sujeción a los términos y condiciones de dichas Obligaciones.

La decisión de efectuar la Oferta de Recompra se fundamenta en un análisis exhaustivo y reflexivo de la situación de BANCA MARCH y no compromete ni la solvencia futura de la entidad ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados.

Los Tenedores podrán presentar ofertas de venta, de conformidad con lo establecido en el Memorándum de Oferta, desde el 05 de noviembre de 2024, inclusive, hasta las 18:00 (CET) del 19 de noviembre de 2024, salvo que sea ampliado, reabierto, modificado, retirado o terminado a la sola discreción de BANCA MARCH (el "**Periodo de la Oferta de Recompra**").

De conformidad con los términos del Memorándum de Oferta, BANCA MARCH se propone aceptar las ofertas de venta de titulares hasta un importe agregado máximo de 200.000.000 euros, sin perjuicio del derecho de BANCA MARCH de modificar dicho importe a su sola discreción y por cualquier motivo.

Si el importe agregado de principal de tales Obligaciones válidamente ofertado y aceptado por BANCA MARCH para la compra es superior al importe agregado de principal de las Obligaciones con respecto a las que BANCA MARCH decide aceptar la compra, BANCA MARCH pretende aceptar tales Obligaciones para la compra a *pro rata* tal y como se describe en el Memorándum de Oferta.

El importe total que BANCA MARCH pagará en la Fecha de Liquidación (*Settlement Date*) a cada Tenedor a cambio de las Obligaciones de dicho Tenedor que BANCA MARCH haya aceptado recomprar, será un importe en efectivo

(redondeado a los 0,01 euros más cercanos con 0,005 euros redondeados al alza) equivalente a la suma de (la "**Contraprestación**"):

- (i) el Precio de Compra (*Tender Price*) multiplicado por el importe nominal de las Obligaciones de cada Tenedor que BANCA MARCH haya aceptado recomprar; y
- (ii) los intereses devengados y no pagados de dichas Obligaciones desde la fecha de pago de intereses inmediatamente anterior a la Fecha de Liquidación (incluida) hasta la Fecha de Liquidación (excluida), calculados conforme a los términos y condiciones de las Obligaciones (los "**Intereses Devengados**") (*Accrued Interest*).

Solo las Ofertas de Venta que sean enviadas por medio de una Instrucción de Oferta de Iberclear (*Iberclear Tender Instruction*) serán elegibles para aceptación para la compra por BANCA MARCH bajo la Oferta de Recompra.

Solo aquel que aparezca en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("**Iberclear**") como tenedor de las Obligaciones (ya sea en nombre propio o en nombre de un tercero) puede entregar Instrucciones de Oferta de Iberclear (*Iberclear Tender Instruction*). Aquellos que no aparezcan como tales deberían asegurarse de que la entidad a través de la cual son tenedores de sus Obligaciones entregue una Instrucción de Oferta de Iberclear (*Iberclear Tender Instruction*) en su nombre como se describe más específicamente en el Memorándum de Oferta.

Se espera que BANCA MARCH anuncie el 19 de noviembre de 2024 (sujeto a su derecho de extender, re-abrir, modificar o cancelar la Oferta de Recompra) si acepta ofertas de venta de Obligaciones válidas y, en tal caso y entre otros, el importe nominal agregado de las Obligaciones aceptadas para su recompra. BANCA MARCH no tendrá ninguna obligación de aceptar ninguna Oferta de Venta (*Offer to Sell*).

La liquidación de la Oferta de Recompra se espera que tenga lugar el 26 de noviembre de 2024 (sujeto a su derecho de extender, re-abrir, modificar o cancelar la Oferta de Recompra). En la fecha de liquidación de la Oferta de Recompra, con sujeción a los términos de la Oferta de Recompra, las entidades depositarias a través de las que se hayan entregado las Instrucciones de Oferta de Iberclear (*Iberclear Tender Instruction*) transferirán a la cuenta pertinente de BANCA MARCH las Obligaciones aceptadas para la recompra contra pago de la correspondiente Contraprestación.

A continuación, se recoge un calendario meramente orientativo y sujeto a cambios por BANCA MARCH. En consecuencia, el calendario final puede diferir de manera significativa del que aquí se recoge:

Actuación	Fecha
Inicio del periodo de la Oferta de Recompra	05 de noviembre de 2024
Fecha y hora de terminación del periodo de la Oferta de Recompra	19 de noviembre de 2024, a las 18:00 (CET)
Anuncio del resultado de la Oferta de Recompra	Tan pronto como sea posible después de 19 de noviembre de 2024
Liquidación	26 de noviembre de 2024

Se recomienda a los Tenedores que consulten con los intermediarios a través de los que tienen sus Obligaciones si estos necesitan recibir instrucciones para participar en, o revocar la participación en, la Oferta de Recompra con anterioridad a las fechas indicadas anteriormente.

BANCA MARCH se reserva el derecho de, en cualquier momento, extender, retirar, cancelar, o modificar los términos y condiciones de la Oferta de Recompra (con sujeción a la legislación aplicable y a los términos previstos en el Memorándum de Oferta).

El Memorándum de Oferta contiene una descripción completa de los términos y condiciones de la Oferta de Recompra. BANCA MARCH es la Entidad Directora (*Dealer Manager*) de la Oferta de Recompra.

Cualquier solicitud de información en relación con la Oferta de Recompra deberá dirigirse a:

ENTIDAD DIRECTORA

BANCA MARCH, S.A.
Avda. Alejandro ROSELLÓ, 8
07002 Palma de Mallorca
España
Teléfono: +34 971 779 257
Attn: Valores y Fondos
Email: valores@bancamarch.es

Cualquier solicitud de información en relación con los procedimientos para enviar una Instrucción de Venta (Iberclear Tender Instruction) deberá dirigirse a las entidades en las que se tengan depositadas las Obligaciones. Las entidades que aparezcan en los registros de la Sociedad de Iberclear como tenedor de las Obligaciones (ya sea en nombre propio o en nombre de un tercero) podrán dirigirse a:

AGENTE DE INFORMACIÓN

ISSUER SOLUTIONS, S.L.
Avda, Francia 17 A 2
46023 Valencia
España
Teléfono: +34 963 222 555
Attn: Marina Pettis
Email: projects@issuersolutions.com

LA ENTIDAD AGENTE

BANCA MARCH, S.A.
Avda. Alejandro ROSELLÓ, 8
07002 Palma de Mallorca
España
Teléfono: +34 971 779 257
Attn: Valores y Fondos
Email: valores@bancamarch.es

Una copia del Memorándum de Oferta está disponible para las personas elegibles que lo soliciten al Agente de Información. Las entidades que aparezcan en los registros de la Sociedad de Iberclear como tenedor de las Obligaciones (ya sea en nombre propio o en nombre de un tercero) podrán dirigirse a ISSUER SOLUTIONS, S.L., para obtener tal documento.

BANCA MARCH ni la Entidad Agente, ni el Agente de Información, ni ninguna de sus respectivas filiales, agentes o empleados realiza ninguna recomendación en el presente anuncio sobre si los Tenedores deberían ofertar Obligaciones en la Oferta de Recompra. Este anuncio debe leerse conjuntamente con el Memorándum de Oferta. Tanto este anuncio como el Memorándum de Oferta contienen información relevante que debe ser revisada detenidamente antes de tomar cualquier decisión respecto de la Oferta de Recompra. Si cualquier Tenedor tiene dudas sobre la conveniencia de participar o no o no está seguro del impacto de la Oferta de Recompra, se recomienda obtenga su propio asesoramiento financiero y legal, incluyendo cualquier consecuencia fiscal o si está legalmente autorizado a ofrecer Obligaciones a cambio de efectivo, de su agente de valores, banco, abogado, asesor fiscal, contable u otro asesor independiente financiero o asesor legal adecuadamente autorizado.

Enrique Sáenz de Santamaría
Director de Tesorería

Aviso: Ni la Oferta de Recompra ni el Memorándum de Oferta constituyen una oferta de valores al público de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo o una oferta de adquisición de valores en España de conformidad con el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, tal y como han sido modificados y cualquier otra regulación que los desarrolle. Por tanto, ni la Oferta de Recompra ni el Memorándum de Oferta son objeto de registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Oferta de Recompra no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitido por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de compra de valores o una solicitud de ofertas de venta a ninguna persona que se encuentre o resida en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana, Isla Wake y las Islas Marianas del Norte), cualquiera de los estados de los Estados Unidos de América o el Distrito de Columbia (los “Estados Unidos”), ni tampoco constituye una oferta o solicitud dirigida a dirección alguna en los Estados Unidos. La Oferta de Recompra está sujeta a otras restricciones que son aplicables y que se detallan en el Memorándum de Oferta.